

33

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No. 2021 - 00329
DEMANDANTE: GLORIA DEL PILAR SARMIENTO SÁNCHEZ
DEMANDADO: YESID ROSENDO PASCAGAZA MALAGÓN

Conforme lo dado a conocer por la apoderada de la actora, en el sentido que la pasiva no ha efectuado la entrega del inmuebles objeto de restitución y con fundamento en la Ley 2030 de 2020, se ordena comisionar con amplias facultades a la Inspección Municipal de Policía de Ubaté – Reparto-, para que lleve a cabo la diligencia de entrega del apartamento número 304 del bloque D del Conjunto Alameda de Albornoz, ubicado en la calle 6 No.3-184 del municipio de Ubaté a la demandantes, señora GLORIA DEL PILAR SARMIENTO SÁNCHEZ, conforme a la decisión de fondo proferida dentro del plenario. Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos respectivos.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez